

Algunas veces los matan en Tierra, pa-  
ciendo orilla de la Mar, i de los Rios: i  
quando son pequeños, los toman con Re-  
des, i de esta manera tomó vno el Ca-  
cique Carametex, i lo crió veinte i seis  
Años en vna Laguna, i salió sentido, i  
apacible: acudia llamandole Mato, que  
quiere decir, Noble: comia quanto le  
daban con la mano, i salia del Agua à  
comer en casa. Jugaba con los Mucha-  
chos, holgaba con la musica, sufria que  
le subiesen encima: pasaba los Hombres  
de la otra parte de la Laguna, i llevaba  
diez de vna vez, sin trabajo.

El Pesca-  
do, ò La-  
garto di-  
cho Yba-  
na.

Los Caf-  
tellanos  
gustan de  
comer el  
Pescado  
Ybana.

Y pues que es tan noble el Pesca-  
do, ò Animal llamado Ybana, como los  
Castellanos se iban acostumbando à las  
comidas de la Tierra, dieron en gustar  
de èl, porque su catadura es espantable,  
i así le aborrecian, quanto aora le codi-  
cian: porque viendo que no ofendia, ni  
tenia ponçoña, hallaron su carne mui  
sabrosa, i de olor de Alimzique, i oi le  
comen con grandissimo gusto, i tienen  
su carne por vianda regalada, i deli-  
cada.

CAP. XII. De la opinion, que  
tuvo Nicolàs de Ovando, que no  
se llevasen Negros à las Indias: i  
otras Ordenes de el Rei, para el  
buen gobierno de los Indios; i el  
principio que tuvo la Casa de  
la Contratacion de  
Sevilla.

Nicolàs  
de Ovando,  
cuidado  
en  
aprove-  
char la  
Real Ha-  
cienda.



**P**RUDENTEMENTE  
parecia à todos, que  
governaba Nicolàs de  
Ovando en la Espa-  
ña, i sin codicia,  
si con las libertades  
de la Gente Castella-  
na fuera mas severo.  
Tuvo gran cuidado de aprovechar la  
Real Hacienda. Hiço otra Casa de Fun-  
dicion, vna Legua de las Minas de San  
Christoval, para que con mas comodi-  
dad se pudiese beneficiar el Oro. Dió  
salario competente, à costa de la Ha-  
cienda Real, à los Clerigos, para que  
administrasen los Sacramentos, que fue  
à cien Ducados cada Año. Favoreció  
mucho à los Padres Franciscos, para que  
hiciesen su Monasterio en Santo Domin-  
go, i otro en la Vega, los quales tenían

algunos Muchachos Indios, que doctri-  
naban, i enseñaban à leer, i escribir.  
Quitó Vecindades à algunos, que no  
eran benemeritos, à quien las havia da-  
do Francisco de Bobadilla. Procuró, que  
no se embiasen Esclavos Negros à la Es-  
pañola, porque se huían entre los In-  
dios, i los enseñaban malas costumbres,  
i nunca podian ser havidos. Arrendó la  
caça de los Puercos Monteses, en dos  
mil Pesos de Oro al Año: porque aun-  
que no los hubo jamás en la India, de  
los domesticos, que à ella llevaron los  
Castellanos, se havian hecho muchos  
salvages. Arrendó las Salinas, puso de-  
recho en el Pescado, sin consentir, que  
nadie tuviese Barcos para pescar, aun-  
que los Reies le mandaron revocar esta  
Orden. Pidió, que se mandase, que to-  
dos los Descubridores pasasen por la Is-  
la Española, para que se supiese como  
se guardaban las Ordenes Reales, i Ca-  
pitulaciones, i así se mandó. Fabricó el  
Hospital, que llamó de su Nombre, i  
pedia, que se suplicase al Pontifice por  
Indulgencias para èl. Pidió, que no se  
embiasse à la Isla mas Gente Castellana,  
porque havia mucha, i no se podia bien  
sustentar en ella.

Nicolàs  
de Ovando  
procura, que  
no vaian  
Esclavos  
Negros à  
la Espa-  
ña.

Nicolàs  
de Ovando  
pide,  
que to-  
dos los  
Descubri-  
dores pa-  
sen por la  
Española

De la pérdida de la Flota sintieron  
los Reies grandissimo pesar, i hicieron  
demonstraciones de ello: i no creiendo  
al principio, que se huviese perdido la  
Nave Capitana, la mandaron buscar con  
algunas Caravelas: pero desengañados  
de que se havia hundido, sintieron la  
pérdida de Francisco de Bobadilla, i la  
de Guarinoex, i mucho mas la de vn  
Cacique Christiano, que voluntaria-  
mente iba à Castilla, à ver la Tierra,  
i aprender las costumbres. Significaron  
à Nicolàs de Ovando, que les havia  
pesado, por no haver querido recoger  
al Almirante en el Puerto, llevando  
tanta necesidad, ni haver querido tomar  
su consejo, en detener la Flota aque-  
llos pocos dias.

Sétimis-  
to de los  
Reies,  
por la  
pérdida  
de la Flo-  
ta.

Los Reies  
hacen sa-  
ber à Ni-  
colàs de  
Ovando,  
que les pe-  
sò, por no  
haver re-  
cogido al  
Almiran-  
te en la  
Española

Y deseando dár orden en la con-  
version de los Indios, eran tantas las  
Relaciones, que sobre esto se embia-  
ban, i la diversidad de pareceres, que  
causaban confusion: pero al fin, despues  
de la orden referida, se mandó à Nico-  
làs de Ovando, que procurase, que los  
Indios viviesen en Lugares poblados, i  
no apartados, porque estando en ve-  
cindad, aprenderian mejor las costum-  
bres Politicas. Que se repartiese à ca-  
da vno su heredad, de manera, que  
tuviese bienes propios, i conocidos,  
i los

Otras or-  
denes pa-  
ra el bué  
gobierno  
de los In-  
dios.

i los labrase, en forma, que el vno no  
tocase en la Hacienda del otro; i que en  
cada Pueblo de Indios se pusiese vna Per-  
sona, que los mantuviese en Justicia, i  
no consintiese hacer daño en sus Bienes,  
Personas, Mugerres, ni Hijos, ni con-  
sintiese, que de ellos se sirviese, como  
por la licencia de Nicolàs de Ovando  
se havia comenzado à hacer, salvo que-  
riendo los Indios por su propria volun-  
tad, i pagandoles los jornales, que fue-  
sen justos, conforme à la tasacion del  
Governador. Que no se consintiese,  
que los Indios trocassen sus Heredades  
con los Christianos, por poco precio,  
como lo havian hecho hasta entonces;  
i que si algunas cosas se trocassen, fue-  
sen por su justo valor, i no de otra ma-  
nera. Que las Personas que se pusiesen  
para regirlos, trabajasen de inducirlos à  
vestirse, para que anduviesen como Hom-  
bres de ragon, i les informase de lo que  
mas les conviniere. Que en cada Po-  
blacion se hiciese vna Iglesia, i se pu-  
siese vn Sacerdote, que dixese Misa, i  
administrase los Sacramentos, i tuviese  
particular cuidado en que aprendiesen à  
ser Christianos.

Piedad  
de los Re-  
ies Cato-  
licos.

Cuidado  
de los Re-  
ies, en  
apartar à  
los Indios  
de sus vi-  
cios.

Que se hiciese hacer vna Casa,  
adonde dos veces cada Dia se juntasen  
los Niños de cada Poblacion, i el Sa-  
cerdote les enseñase à leer, escribir, i  
la Doctrina Christiana, con mucha ca-  
ridad, pues con esto podia salvarse su  
Alma; i que tuviese Libro de todos los  
Indios de su Poblacion, i del Bautismo.  
Que procurase de estorvar las opresio-  
nes, que los Caciques hacian à los In-  
dios. Que con los dichos Indios se guar-  
dase la Pragmatica de los que juran, i  
blasfeman. Que se procurase, que no  
hiciesen las fiestas, i borracheras que so-  
lian, ni se bañasen, ni pintasen, ni pur-  
gasen tantas veces, por el mucho daño  
que les hacia, sino que sus Fiestas las  
hiciesen honestamente, en los Dias, que  
la Santa Madre Iglesia manda guardar,  
sin bañarse, ni pintarse: teniendo mu-  
cho cuidado de hacerlos apartar de los  
errores en que estaban. Que se hiciesen  
Hospitales, así para Indios, como para  
Castellanos. Que los Sacerdotes infor-  
masten à los Indios, del Diezmo, que  
debian à Dios, i el tributo à su Rei.  
Que ansimismo procurasen, que los In-  
dios se casasen con sus Mugerres, à lei,  
i bendicion, segun lo manda la Santa  
Madre Iglesia; i que algunos Christiano-  
s se casasen con Indias, i algunas Chris-  
tianas con Indios, porque los vnos, i

los otros se comunicasen, i labrasen sus  
Heredades, i los dichos Indios se hi-  
ciesen Hombres de ragon. Que la Per-  
sona nombrada para tener à cargo lo  
Espiritual, procurase, que los Eclesias-  
ticos hiciesen bien su Oficio, i los Divi-  
nos Oficios se dixesen, i celebrasen con-  
venientemente, i la Gente se confesase,  
i comulgase, i hiciese todo lo que qual-  
quier buen Christiano debia de hacer; i  
que para ello diese el Governador todo  
favor, i ajuda. Mandaron al Governador,  
i à los Oficiales de su Hacienda,  
que residian en la Isla, que hiciesen  
vna Casa de Contratacion, adonde se  
recogiesen las Mercaderias, que se em-  
biaban por cuenta de sus Alteças, i se  
juntasen cada Dia con el Governador,  
para el buen despacho de aquellos nego-  
cios, i que pusiesen mucho cuidado, en  
ver la forma, que se podria tener, en  
coger el Oro de las Minas con menos  
trabajo. Y porque se entendió, que  
convenia, que los Castellanos de la Isla  
se sirviesen de los Indios, para ello se  
ordenó al Governador, que lo mirase, i  
platicase con los Oficiales de la Hacia-  
da, i viviese la forma que en ello se po-  
dria tener; con tanto, que los Indios  
no fuesen mal tratados, ni agraviados,  
como en tiempo de Francisco de Boba-  
dilla se havia hecho, sino que les paga-  
se sus jornales, como arriba se dice, i  
no fuesen apremiados, ni forçados à  
ello; i avisase de lo que pareciese, para  
que en ello se proveiese lo que convi-  
niere; i que en caso que pareciese que  
era necesario servirse de ellos, si era me-  
jor darles de comer, ò sueldo, i que co-  
mida se les podria dár.

Que el  
Governador  
diese  
favor, pa-  
ra que los  
que lo te-  
nia à car-  
go, pro-  
curasen, q  
la Gen-  
te viviese  
Christia-  
namente.

Que se  
mirase so-  
bre el  
apremiar  
à los In-  
dios al  
trabajo, i  
que se les  
pagase, i  
la forma  
de la pa-  
ga.

Y pues que parecia, que los In-  
dios estuviesen à cargo de sus Alteças,  
que viesen, si en lugar de los derechos,  
que havian de pagar, era mejor que sir-  
viesen ciertos Dias, ò cierto tiempo: ò  
si seria bien, que de por sí fuesen à fa-  
car el Oro de las Minas, i que acudie-  
sen con cierta parte de lo que cogiesen.  
Y como estos Catholicos Reies no eran  
menos cuidadosos del Gobierno Politico,  
mandaron, que se hiciesen Arangeles de  
los derechos, que havian de llevar las  
Justicias, i Escrivanos, i que el Gover-  
nador viesse si convenia, que de su Al-  
calde se apelase para èl, i se le embiasse  
otro Letrado, que juntamente con èl  
administrasen las causas de apelacion.  
Que se pagasen todos los derechos Rea-  
les, que havia en las Islas. Que se pro-  
curasen de señalar Proprios à las Pobra-  
cio-

Que se  
mirase, si  
en lugar  
del tribu-  
to, que  
debía los  
Indios,  
era bien,  
que sir-  
viese cier-  
tos dias.

Que se  
haga Ará-  
celes de  
los dere-  
chos de  
las Justi-  
cias, i Es-  
crivanos.

Que se  
viesse si  
convenia,  
que

que se em- bialse otro Letrado, para las causas de Apelació- ciones, para que pudiesen focorrerse en sus necesidades, sin que se hiciesen Re- partimientos por los Vecinos. Que se viese la forma, que se podia tener, pa- ra que los Vecinos pagasen Alcavalas de lo que en ella se vendiese, i entrase. Que se diese orden en beneficiar los Morales, para que se introduciese la Grangeria de la Seda, pues seria mui provechosa; i asimismo el Pastel, i la Rubia, porque se entendia, que havia mucha, i mui buena en la Isla. Y por Cedula, dada en Segovia à 27. de Noviembre, de este mismo Año, mandaron, que se mi- rase en el remedio, que se podia tener en el daño que hacian los Perros en los Ganados; porque habiendo dado los Christianos algunos de ellos à los Indios, no sabiendo vlar de ellos, por no dar- les de comer, ni tener en sus Casas, los havian hechado fuera, i se andaban por los Montes, como Lobos, haciendo gran daño; i por no se haver remediado esto, como se mandò al principio, ha causa- do despues el que se ha visto.

Crecian tanto los negocios de las Indias, i havia tantos, que querian ir à descubrir, i rescatar, que los Reies Ca- tolicos, para que huviese mejor despa- cho, mandaron, por Provisión de 14. de Febrero, de este Año, que se hiciese vna Casa en Sevilla, en el Alcaçar Viejo, que decian de los Almirantes, para la Contratacion; i nombraron Factor, Con- tador, i Tesorero, en cuiu presencia ordenaron, que se recibiesen todas las Mercaderias, que viniesen de las Indias; i que los dichos Oficiales viviesen en la misma Casa, i se les diò mui particular or- den, de la forma como se havian de des- pachar los negocios, i los Navios, i Flo-

Los Per- ros hacen gran da- ño en los Ganados

Principio de la Ca- sa de la Contra- tacion de Sevilla.

Fin de el Libro Quinto.



HIS.

tas, que iban à las Indias; i que tuviesen cuidado de saber las Personas, que con mas fidelidad servian en los Descubri- mientos, i en las Provisiones, que para ellos convenia hacer. Y porque havia poco que se hiço el Descubrimiento de las Perlas, i se mostraba gran riqueza, ordenaron à los dichos Oficiales, que viesen la orden, que se havia de tener en la contratacion de aquella Tierra, i de los aparejos que para ello eran necesari- os, para que resultase en maior bene- ficio de la Real Hacienda, i se aumenta- se el trato. Los primeros Oficiales, que huvo en la dicha Casa, fueron, el Doctor Sancho de Matienço, Canoni- go de Sevilla, Tesorero; Francisco Pine- lo, Jurado, i Fiel extraordinario de la Ciudad; Factor, i Contador, Xime- no de Birviesca, à los quales se diò asi- mismo particular orden, para que se guardase al Almirante D. Christoval Col- òn, lo que con el estava capitulado, sin le faltar en cosa ninguna. Y como los que acudian à pedir licencia para ir à descubrir, eran muchos, mandaron los Reies à los Oficiales de la Casa de la Contratacion, que considerasen, si era mejor que se armasen Navios à costa de sus Altegas, que hiciesen los Descubri- mientos, i Rescates; pero por enton- ces pareció, que era bien darlo por Afiento, que es la orden, que por la ma- yor parte, despues acá, se ha tenido en estas cosas. Y mandaron pregonar, que se daria licencia à todos los que quise- sen tratar de Descubrimientos, dan- do fianças, i con las Condicio- nes, que pareciesen justas.

Que se mire en el aumen- to de la contrata- cion de las Per- las.

Los pri- meros Oficiales de la Ca- sa de la Contra- tacion de Sevilla.

Que se mire si pa- ra los Des- cubrimie- tos era mejor em- biar Na- vios de los Reies, ò darlos por Afien- to.

(X)(X)(X)

Ciudad de los Rios.

Que se mire si para los Descubrimientos era mejor enviar Navios de los Reies, ó darlos por Afiento.

Que se mire si para los Descubrimientos era mejor enviar Navios de los Reies, ó darlos por Afiento.

Que se mire si para los Descubrimientos era mejor enviar Navios de los Reies, ó darlos por Afiento.

Que se mire si para los Descubrimientos era mejor enviar Navios de los Reies, ó darlos por Afiento.

Que se mire si para los Descubrimientos era mejor enviar Navios de los Reies, ó darlos por Afiento.



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i su Coronista de Castilla.

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I. Que dexando el Almirante en la Poblacion de Veragua, al Adelantado su Hermano, determinò de bobver à Castilla.



Los In- dios sien- ten que los Caste- llanos pueblen en Vera- gua.

STANDO el Almi- rante en el Rio de Belèn, en el traba- jo que se ha dicho, por falta de Agua, i viendo los Indios, que los Castellanos hacian Casas, i Pue- blo, para quedarse en aquella Tierra, sin pedirles licencia, se alteraron; i porque sospecharon los Castellanos, que les querian quemar las Casas, salió el Ade- lantado con setenta i quatro Hombres. A treinta de Março fue al Pueblo de Veragua, que tenia las Casas esparci- das; i como el Cacique Quibia supo que el Adelantado estava cerca, embiòle à

decir, que no subiese à su Casa, que estava en vn alto, sobre el Rio de Ve- ragua. No curò de esto el Adelantado, fino que con solos cinco Soldados fue à la Casa, dexando ordenado à los de- más, que con mucha disimulacion, de dos en dos, se fuesen acercando, i que quando oiesen vna Escopeta, hiciesen ala, i cercasen la Casa, para que nadie se les huiese. Acercandose D. Bartolo- mè, salió otro Mensagero, de parte de Quibia, à decirle, que no entrase, que el saldria, aunque estava herido; lo qual se entendiò que hacia, porque no vie- sen las Mugerres, por ser mui celoso. Saliò Quibia à la puerta, i se asentò, i dixo, que solo el Adelantado se alle- ga-

Quibia es mui celo- so, i no quiere q los Caste- llanos vea las Mue- geres.

T

ga-